Asunción, 23 de julio de 2018.-

Señor/es
POTENCIAL/ ES OFERENTE/ES
Presente:

ADENDA Nº 01/2018

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018
"Servicio de seguridad y vigilancia"
ID Nº 350.085.-

Me dirijo a Usted/es en carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones **(U.O.C.)** de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS),** a objeto de comunicar la siguiente **ADENDA**, con las siguientes modificaciones que se detallan a continuación:

1) SECCIÓN III – SERVICIOS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBSERVACIÓN – PAGINA 11, la observación descripta queda excluida del PBC:

Observación: la descripción de los trabajos enunciados en este apartado en cuanto a las tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad dentro de la estructura edilicia de la SENADIS que hacen referencia a los servicios de seguridad y vigilancia, en ningún caso serán consideradas en forma taxativa o limitativa a otras atribuciones que a consideración de la empresa de seguridad o a sugerencia de la autoridad de la convocante considere necesario cubrir dentro del ámbito de seguridad y vigilancia, siempre y cuando las mismas no limiten sus funciones para el cual fueron convocados.

2) SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – IV. UNIFORME Y EQUIPAMIENTO – 2. ARMAS, quedara modificada conforme a:

El PROVEEDOR deberá proveer a cada guardia de turno, un arma de fuego de uso civil de defensa personal.

El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad, dará cumplimiento estricto a la Ley Nº 4036/10 "De armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines" y todas las legislaciones vigentes relacionadas a todo tipo de amas, licencias, etc.

Conforme a la mencionada legislación, el agente de seguridad que porte arma de fuego deberá llevar consigo:

a) Credencial de identificación vigente, expedida por la empresa de seguridad a la que pertenece.

b) Copia del permiso de tenencia del arma de fuego, otorgado a la empresa a la cual pertenece para uso de su personal, autenticada por Escribano Publico.

La portación de armas de fuego se limitará exclusivamente al espacio geográfico privado de la Institución donde el vigilante desarrolle sus actividades laborales.

Las características mínimas de las armas serán las siguientes: uso personal, calibre 38 y de reserva calibre 12 en buenas condiciones de uso con proyectiles para la

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C. SENADIS

Guillermo Agustín Fernández
Jefe - UOC
SENADIS

recarga en caso de necesidad, inscripto en el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL a nombre de la empresa oferente.

Además, cachiporra, linterna y silbato. La contratante se reserva el derecho de la verificación in situ de la disposición de las armas de fuego.

3) SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) – CGC 24.2 y CGC 28.1, quedará modificada conforme a:

CGC 24.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a) Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) **b) Póliza** contra Deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia contratada. **c) Póliza** de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) 2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones). Las pólizas originales deberán ser presentadas a la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) como máximo a los 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato.
CGC 28.1	El valor de las multas será: 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS
Guillermo Agustín Fernández
Jefe - UOC
SENADIS

4) SECCIÓN VII – ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, INCISO G, quedara modificada conforme a:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1) Constancia de cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la Contratante sea de Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y

2017).
2) Copias de contratos de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), tanto públicos como privados, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
3) Balance impositivo y contable de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017)
4) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación de servicio.
5) Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y números telefónicos para contactos.

5) **SECCIÓN VII – ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA - inciso H, quedara modificada conforme a:**

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
Título de propiedad o contrato de alquiler de la infraestructura solicitada en el punto 6. Infraestructura de la Sección III – Servicios Requeridos.
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Certificado de cuenta bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 (treinta) días antes de la apertura de sobres ofertas.
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.
El oferente deberá presentar un listado de vehículos, adjuntando copia de los Títulos de Propiedad, Inscripciones en el Registro del Automotor a nombre del Oferente, (las copias deberán estar autenticadas por Escribano Publico)
Resolución de habilitación para funcionamiento de la empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra delitos económicos y Financieros de la Policía Nacional, establecida en el Art. 10 de la ley N° 5424/15, y 12 de la Resolución N° 02/16
Listado de los personales de la firma oferente, acompañado del listado de carnet de portación de arma art. 11 de la Ley N° 5424/15, y art. 13, 14 de la Resolución N° 02/16

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández
Jefe de la U.O.C.